



Cenecoop enfrenta encrucijada por financiamiento

26 NOV 2009



El Ing. Rodolfo Navas puntualizó que el movimiento cooperativo decidió en 1982 tomar en sus manos la educación de sus miembros, por los que se le dio autonomía al Cenecoop (foto Jorge Carvajal).

El Centro Nacional de Educación y Capacitación Cooperativa [Cenecoop R.L.](#) se encuentra actualmente en una difícil situación legal y económica, luego de que la Sala I de la Corte Supera de Justicia y la Contraloría General de la República resolvieran que **esta institución no está facultada para cobrar la contribución parafiscal del 2.5%** de los excedentes anuales de las cooperativas, con lo cual es financiada.

Esta problemática fue analizada en la mesa redonda ¿Cenecoop: un destinatario legítimo de contribuciones parafiscales? organizada por la Escuela de Administración Pública y la

Maestría en Administración de Cooperativas de la Universidad de Costa Rica, que se realizó el 19 de noviembre de 2009.

En la actividad participaron los jefes del Cenecoop R.L. y del Instituto de Fomento Cooperativo [INFOCOOP](#) dos instituciones que son directamente afectadas por los juicios emitidos por la Sala I y la Contraloría General de la República.

El Ing. Rodolfo Navas Presidente del Cenecoop R.L. y el asesor legal Lic. Ulises Alfaro **defendieron la legitimidad de esta institución para captar los recursos provenientes de las cooperativas** con el fin de llevar a cabo proyectos de educación y capacitación cooperativa, como lo ha venido haciendo desde 1975 cuando se creó como parte del Departamento de Educación y Capacitación del Infocoop y desde 1983 cuando por ley **pasó a ser una institución de carácter privado.**



El Lic. Martín Robles, Director Ejecutivo del Infocoop explicó que ya están cobrando las contribuciones de las cooperativas, presupuesto que van a destinar para liquidar compromisos (foto Jorge Carvajal)

Por su parte, el Director Ejecutivo del Infocoop Lic. Martín Robles sostuvo la posición de acatamiento a las [nuevas disposiciones legales](#) que trasladan a esta institución la potestad de cobrar el 2.5% a las cooperativas para financiar su educación. No obstante, reconoció que **en este momento el Infocoop no tiene capacidad para brindar los servicios educativos** a la población contribuyente por lo que se verá en la necesidad de subcontratar estos servicios, ya sea al Cenecoop R.L. u otras empresas que concursan para una licitación.

La polémica

Según el abogado Lic. René Ramos Carmona, quien se ha dedicado a estudiar este tema, el conflicto de qué institución debe cobrar y administrar **el 2.5% de los excedentes anuales de las cooperativas** para financiar su educación ha quedado en **un limbo jurídico** tras la resolución de la Sala I, que **hace que ese monto sea impagable e incobrable.**

A su juicio el Cenecoop R.L. no puede cobrar la contribución parafiscal porque sólo puede ser cobrada por una institución pública y el Cenecoop pasó a ser una entidad privada desde 1983 al convertirse en R.L. Además considera que la resolución de la Contraloría General de la República no puede obligar a las cooperativas a pagar esa contribución a ninguna de las dos instituciones, pues ellas son sujetas del derecho privado.



Martín Robles, René Ramos, Rodolfo Navas, Lorena López y Ulises Alfaro se refirieron a los principales puntos que legitiman o deslegitiman al Cenecoop R.L. como destinatario de cargas parafiscales (foto Jorge Carvajal).

Para el Lic. Ulises Alfaro, Asesor legal del Cenecoop R.L. **el consenso político** que en 1982 se dio para aprobar en forma expedita el proyecto de ley que le dio autodeterminación y suficiencia al Cenecoop al dotarlo de su propia personería jurídica convirtiéndolo en R.L. y por ende separándolo del Infocoop, demuestra que **el movimiento cooperativista avalaba que esta institución fuera el legítimo destinatario y administrador de la contribución parafiscal del 2.5%.**

¿Qué sucederá?

El Lic. Martín Robles, Director Ejecutivo del Infocoop aclaró que esta institución pública debe acatar el dictamen de la [Contraloría General de la República](#) que dispone que **el Infocoop debe cobrar y administrar los recursos** provenientes de la contribución parafiscal de las cooperativas.

Para ello se volverá a crear la plaza de Director del Cenecoop dentro del Infocoop para que se encargue de ejecutar los recursos, que ya se están cobrando, los cuales tendrán que destinarse a contrataciones para suplir el servicio de educación para las cooperativas. Adelantó que están tratando **de contratar al Cenecoop R.L. para el próximo año mediante una contratación directa**, para que por el momento, pueda seguir funcionando.

Por su parte, el Ing. Rodolfo Navas no quiso referirse a la posibilidad de ser contratados por el Infocoop para dar el servicio, con los mismos recursos que tradicionalmente han sido

cobrados y administrados por ellos mismos. Aunque el Cenecop R.L. ya ha presentado varios recursos que han sido rechazados, **Navas dijo que van a pelear el asunto en todas las instancias legales** y están a la espera de la resolución del último recurso de apelación.



[Katzy O'Neal Coto.](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

katzy.oneal@ucr.ac.cr